



Alicante, 29 de Octubre de 2015

INFORME CONTRATOS DE POCA DURACIÓN

Ante la insistencia del Gobierno del Partido Popular, que se ha generado empleo, los datos oficiales, desmontan esa campaña de marketing político. El empleo que se ha creado en el último año, y el que venimos denunciando de forma continua desde UGT, es de una precariedad que va en aumento, nada que ver con la recuperación en el empleo.

El Partido Popular, ha hecho un uso partidista de los datos referidos al mercado laboral, cuando las cifras del desempleo significan una bajada pero por otro lado cuando son desfavorables tienden a ignorarla o en algunos casos a silenciarlas.

La legislatura que termina ha sido muy dura con los derechos laborales y sociales. Los cuatro ejercicios presupuestarios han sido muy duros con muchos recortes que han afectado a los derechos y la calidad de vida de nuestro país y han provocado que España sea el país de Europa donde más ha subido la desigualdad y la pobreza, que está en el 29,2% de la población.

La crisis económica y las reformas impuestas en los últimos años, han destruido empleo a una velocidad vertiginosa, en su mayoría empleos fijos que conllevaban salarios dignos con lo que se ayudaba a que hubiera más consumo y generación de economía.

Desde UGT, venimos denunciando y evidenciando, la precariedad de la que están siendo víctima el empleo en el mercado laboral y particular en la provincia de Alicante y la repercusión dañina que produce en los trabajadores y trabajadoras. Hoy más de un análisis ponen en evidencia, la **precarización que se viene produciendo en el empleo, manifestándose en fórmulas de parcialidad involuntaria, de un uso excesivo e injustificado de la temporalidad y la escasa duración de los mismos.**

Específicamente este informe que presentamos desde UGT, se basa en los **contratos de poca duración en la provincia de Alicante, aquellos que tienen como máximo una duración de una semana.**



Realizando un perfil de la contratación de corta duración en Alicante, nos encontramos con el siguiente contexto:

Primero hay que señalar que el número total de contratos registrados desde enero a septiembre, se situaban en **424.856**, de los cuales el **91,05%** del total de la contratación (**386.838**), tiene carácter temporal, lo que significa que el peso de la contratación indefinida tan sólo supone un **8,95%** (**38.018**).

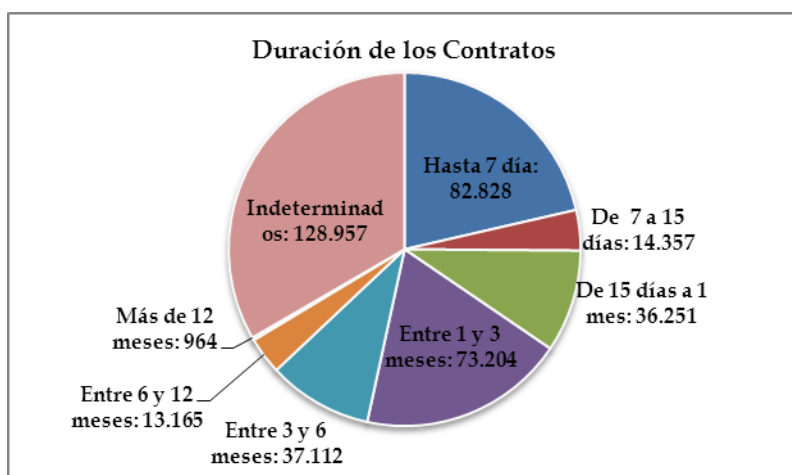
La contratación a **tiempo parcial** alcanza la cifra de **183.062**, es decir de cada 100 contratos realizados en este periodo, **43** han sido con una jornada a **tiempo parcial** en los que se incluyen los indefinidos y los temporales.

Tabla. 1: Desglose de la contratación según duración de la misma, desde enero a septiembre de 2015.

Duración Contratación	No de contratos	% sobre total de la contratación
Hasta 7 días	82.828	19,50
De 7 a 15 días	14.357	3,38
De 15 días a 1 mes	36.251	8,53
Entre 1 y 3 meses	73.204	17,23
Entre 3 y 6 meses	37.112	8,74
Entre 6 y 12 meses	13.165	3,10
Más de 12 meses	964	0,23
Indeterminados	128.957	30,35
Indefinidos	38.018	8,95
TOTAL Contratos	424.856	100,00

Datos acumulados desde enero a septiembre 2015. Fuente: UGT a partir de los datos del SPEE.

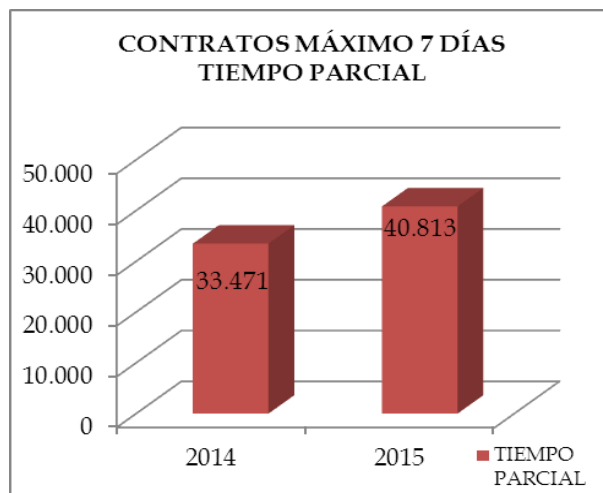
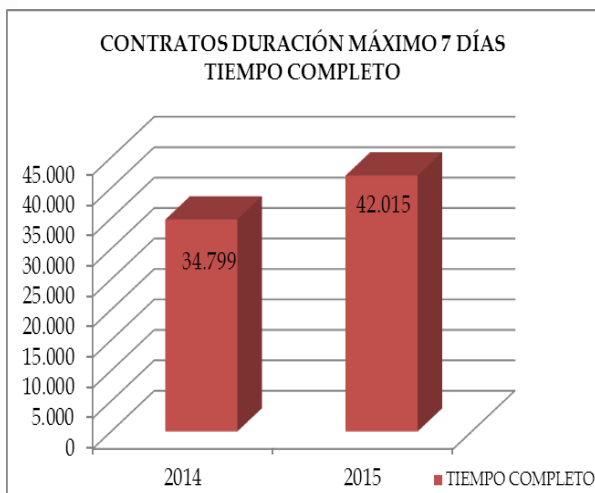
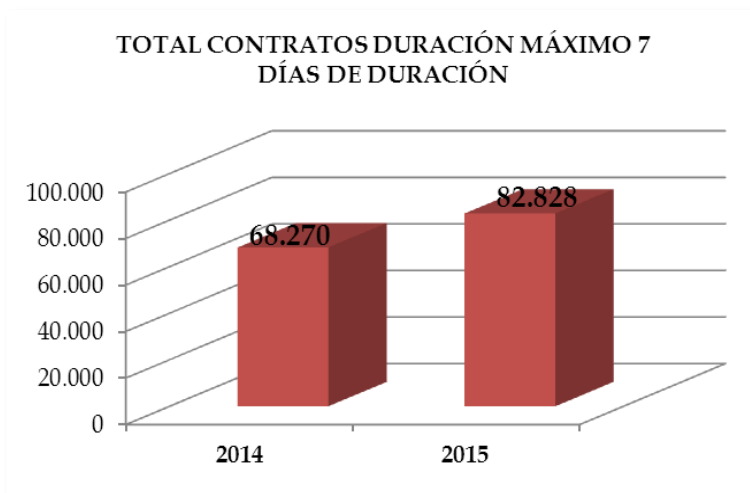
Resalta la proporción de contratos que se firman para un máximo de **7 días de corta o incluso de mínima duración**, un





19,50% del total de la contratación celebrada desde enero a septiembre de 2015, esto significa que quitando el peso de los contratos indefinidos, **uno de cada cuatro contratos temporales tiene una duración de igual o inferior a una semana.**

COMPARATIVA ENTRE 2014 Y 2015 SEGÚN CONTRATOS A JORNADA COMPLETA Y A JORNADA PARCIAL, CON UNA DURACIÓN DE IGUAL Y MENOR A 7 DÍAS



Sobresale el **aumento de esta duración mínima en la contratación en comparación con el año anterior**, tal y como se puede apreciar en los gráficos correspondiente en total en **14.558 contratos más** lo que supone un **21,32%**. Además cabe reseñar que el aumento de los contratos de esta escasa duración se da prácticamente en la misma medida en tanto los destinados a jornada completa como los destinados a jornada a tiempo parcial con **7.215 un (20,74%)** y **7.342 (21,94%)** respectivamente.



Comunicado de Prensa

Los tipos de contratos más afectados son los **eventuales por circunstancias de la producción que pasan de 56.626 en el año 2014, a 69.345 en el mismo período del 2015**, esto supone un incremento de **12.719**, lo que representa un **22,46%**, los de modalidad por obra y servicios incrementan también en un **20,57%** su duración igual o menor a una semana, con respecto al año anterior en **1.604** contratos más.

Incluso cuando se analiza esta precariedad de la contratación de tan poca duración (menor igual a 7 días), se puede observar que a tan solo a tres meses de finalizar el 2015, existe una diferencia poco relevante en cuanto a la preferencia en la realización de contratos según su jornada laboral, es decir, estamos hablando que los contratos a jornada completa son prácticamente los mismos que se realizan a jornada parcial con menos de una semana de duración. **De cada cuatro contratos de duración de una semana 2 han sido a tiempo parcial.**

En resumen, los datos expuestos sobre los **contratos de muy poca duración**, (igual o menor a siete días) nos describen lo siguiente:

- Se crea cada vez más un empleo empobrecedor, con un incremento de **14.558 (21,32%)** contratos firmados más que hace un año que no superan una semana de duración.
- En el 2015, **82.828 contratos**: tiene una duración igual e inferior a una semana, es decir, uno de cada cuatro contratos temporales firmados.
- La mayor parte de los contratos son eventuales por circunstancias de la producción, representando el **83,72%**
- Se incrementan los contratos de poca duración, sin distinción entre el tipo de jornada, sin embargo se acentúa con una leve mayor incidencia los de a tiempo parcial en un **21,94% (7.342)**, y los de jornada completa en un **20,74%** es decir **7.216** contratos más.

Sobre la Contratación a Tiempo Parcial

Comparativa Anual 2015/2014

En referencia a los contratos a tiempo parcial, aumenta en el último año en ambos sexos, y sin distinción entre las modalidades de contratación, siendo



Comunicado de Prensa

su incremento porcentual muy similar entre los sexos, aunque si cabe destacar que son las mujeres a las que se les aplica en mayor medida este tipo de contrato a tiempo parcial siendo su incremento en la comparativa anual es **cercano a diez mil contratos más que el periodo del 2014.**

De los **183.062** contratos a **tiempo parcial**, el sector que registra mayormente esta fórmula es el de servicio con un total de **162.498** contratos que representan el **88,77%**; frente a la Industria que presenta a un total de **13.894**, un **7,59%**, seguido del sector de la Construcción con **5.613** contratos temporales en lo que llevamos de año y significa un **3,07%** y por último el sector de la Agricultura con **1.057** contratos un **0,58%**.

Tiempo Parcial, con respecto al 2015 por sexos.

Es necesario además señalar, que de este tipo de contratación a tiempo parcial, que incluye tanto los indefinidos como los temporales, el **54,16%**, es decir **99.150** contratos son firmados por mujeres, por el contrario en la contratación a tiempo completo **235.676**, tan sólo el **19,46%** son destinadas a las mujeres.

Esta situación refleja, que las desigualdades entre mujeres y hombres en las relaciones laborales se siguen constatando en términos de empleo, modalidades contractuales así como en sus retribuciones. Sigue siendo la contratación en las mujeres más precaria en términos de temporalidad o fijeza de jornada parcial en contra de la jornada a tiempo completo.

Las consecuencias y el impacto para con los trabajadores y trabajadoras es indiscutible, porque genera un aumento de la precarización de las condiciones de trabajo y por ende de las condiciones de vida de las familias, acrecentando la inestabilidad laboral y con ello el aumento del riesgo de siniestralidad.

Esta situación además genera un empeoramiento de la empleabilidad de las personas al no poder formarse y además de limitar y dificultar el acceso a las prestaciones de desempleo y de seguridad social, al no computarse como periodo cotizado en muchos casos, los periodos de descanso, festivos o vacaciones, esta pérdida a largo plazo también es evidente para la seguridad social, en términos de ingresos.

Por ello, desde UGT, reivindicamos la importancia de intensificar y aumentar los medios para la vigilancia y control por parte de la inspección de trabajo



sobre los contratos temporales de corta duración, con el objetivo de evitar que con el abuso de estos contratos se mantengan relaciones laborales de mayor duración, eludiendo, los costes de seguridad social, el salario del trabajador o trabajadora y difiriendo gastos al sistema de protección por desempleo.

Prioritario, controlar las situaciones de fraude, aumentando las sanciones y penalizar el uso injustificado de estos contratos de corta duración en aquellas empresas que de manera habitual y reincidente, utilicen sin justificación estos contratos.

Datos de interés:

	Total	Indefinidos	Temp.max 7días	% indefinidos	% temp. Max 7 días
2012	311.125	26.967	155.474*	8,67	49,97*
2013	311.629	28.656	169.601*	8,40	54,42*
2014	384.544	34.746	68.270	9,04	17,75
2015	424.856	38.018	82.828	8,95	19,50

NOTA: Los años que tienen(*) son hasta una duración inferior a tres meses.

CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL POR SEXOS, MODALIDAD Y COMPARATIVA ANUAL.

Tiempo Parcial	Hombres			Mujeres		
	Indefinido	Temporal	TOTAL	Indefinido	Temporal	TOTAL
2014	5.176	70.302	75.478	7.369	81.980	89.349
2015	5.540	78.372	83.912	7.794	91.356	99.150
variación	364 (7,03%)	8.070(11,48%)	8.434 (11,17%)	425 (5,77%)	9.376 (11,44%)	9.801 (10,97%)

Fuente: elaboración UGT, a partir de los datos del SEPE



CONTRATOS CON DURACIÓN DE 7 DÍAS, POR TIPO DE JORNADA

TIEMPO COMPLETO	2014	2015	VARIAC
POR OBRA O SERVICIO	3.657	4.041	384 (10,50%)
EVENTUALES CIRCUNST. PRODUCC	28.713	35.586	6.873 (23,94%)
INTERINIDAD	2.114	2.159	45 (2,13%)
TOTAL	34.795	42.010	7.215 (20,74%)

TIEMPO PARCIAL	2014	2015	VARIAC
POR OBRA O SERVICIO	4.140	5.360	1.220 (29,47%)
EVENTUALES CIRCUNST. PRODUCC	27.913	33.759	5.846 (20,94%)
INTERINIDAD	1.325	1.665	340 (25,66%)
TOTAL	33.471	40.813	7.342(21,94%)

TOTAL	2014	2015	VARIAC
POR OBRA O SERVICIO	7.797	9.401	1.604 (20,57%)
EVENTUALES CIRCUNST. PRODUCC	56.626	69.345	12.719 (22,46%)
INTERINIDAD	3.439	3.824	385 (11,20%)
TOTAL	68.270	82.828	14.558 (21,32%)

Fuente: Elaboración UGT a partir de los datos del SPEE.

Yaisel Sánchez Orta
Secretaria de Acción Sindical, Empleo, Formación y Prensa.